

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Moción consecuencia de Interpelación urgente al Gobierno para que aclare su posición respecto a la ausencia de Presidencia de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) durante 17 meses, la escasa adjudicación, después de 9 meses del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas, y el incumplimiento de información de la operación aprobada en la que ha transcurrido el plazo legal.**

Madrid, 18 de marzo de 2021



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO
PORTAVOZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Lamentablemente, ya no sorprende que un Ministro del Gobierno de España suba a la tribuna de oradores del Congreso de los Diputados y se niegue a responder a las cuestiones que le plantea la oposición o, peor aún falte a la verdad con medias verdades.

Esto es lo que ocurrió en la última interpelación a la Ministra de Hacienda sobre SEPI y las decisiones que se han aprobado hasta ahora con cargo al fondo de ayuda a empresas estratégicas.

SEPI no lleva sin presidente 9 meses, “lo mismo que en 2016 cuando el Partido Popular llegó al Gobierno” como afirmó la Ministra. Lleva más de 17 meses, algo que además es especialmente grave por dos razones. La primera, por la complicada situación en la que se encuentran la mayoría de las empresas del grupo, como consecuencia de la crisis económica derivada tanto de la pandemia como de las propias decisiones del Gobierno. Segundo, porque se ha hecho responsable a SEPI de la gestión del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas, dotado con 10.000 millones de euros y de una importancia crítica para proteger nuestro tejido económico.

Tampoco es verdad que las empresas que han recibido ayuda hasta ahora cumplan todos los requisitos que exige el Real Decreto-ley de Medidas Urgentes para Apoyar la Reactivación Económica y el Empleo. Recordemos que establece como objetivo “compensar el impacto de la emergencia sanitaria en el balance de empresas solventes consideradas estratégicas para el tejido productivo y económico”. Se ha ayudado a empresas cuya solvencia es más que discutible (Duro Felguera acumuló pérdidas de 436 millones de euros en los últimos 6 años, sin tener nada que ver con la pandemia, en los que estuvo a punto de la disolución hasta en 3 ocasiones), que estaban inmersas en operaciones corporativas (Air Europa), o con un peso tan pequeño dentro del sector que es imposible justificar su carácter estratégico (Plus Ultra sólo tiene 4 aeronaves y un 0,03% de cuota de mercado). Posiblemente,

ninguna de estas operaciones habría sido autorizada por los departamentos de riesgos de una entidad financiera, como parece que ocurrió en el caso de Plus Ultra.

Y, finalmente, tampoco dijo la verdad al afirmar que no se había incumplido el requisito de transparencia que exige que, en un plazo máximo de tres meses desde la realización de la operación de recapitalización de la empresa, el Estado hará pública información relevante, como la identidad de la empresa, los importes nominales de ayuda concedida y sus términos.

Han pasado más de 4 meses desde que se aprobó la primera operación (Air Europa, el 3 de noviembre de 2020) y no se ha remitido ninguna información a pesar de que ha sido reclamada a través de los cauces oficiales del Congreso.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente moción:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Cumplir realmente sus obligaciones de control, facilitando la información que se le solicita por parte de la oposición -tanto por escrito como de forma oral en las sesiones de control y en las interpelaciones- de una manera clara, concisa y ajustada a la realidad.*
- 2. Nombrar en el plazo máximo de un mes un presidente para SEPI y, si no lo considera necesario, nombrar de forma definitiva al actual vicepresidente y suprimir su puesto, por ser irrelevante y permitir ahorrar recursos públicos a los españoles.*
- 3. Facilitar a la Comisión de Hacienda los expedientes de todas las operaciones aprobadas hasta ahora, aportando la documentación que justifique el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el propio Real Decreto, tal y como ha afirmado la Ministra.*
- 4. Una vez aportada esta documentación, si la mayoría de la Comisión discrepa con la decisión adoptada por SEPI y el Gobierno en alguna operación concreta, se someterá a una valoración externa e independiente para determinar si realmente se ajusta a ley o no.”*